

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 05 MAY 2016

VISTO la Ley N° 24.600, la Ley N° 24.241, los Decretos N° 9202/62, 1445/69 y 1797/80, la D.P. N° 1002/02, la R.P. N° 1500/12, la DSAD N° 182/13, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante DSAD N° 182/13 de fecha 09 de Diciembre de 2013 se dispuso la baja de la agente ALICIA BEATRIZ SICILIANO, por haber reunido los extremos contemplados en la normativa vigente para iniciar su trámite jubilatorio, poniendo a disposición la certificación de servicios y cese;

Que señora recurrió el mencionado acto, agotando infructuosamente la instancia administrativa;

Que luego, contra la misma media promovió demanda ordinaria en autos caratulados SICILIANO, ALICIA BEATRIZ c/ EN – PODER LEGISLATIVO – CAMARA DE DIPUTADOS s/ PROCESO DE CONOCIMIENTO Expte. N° 31253/2014 por ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 4;

Que en el marco de medida cautelar interpuesta en ese actuado, el Juzgado interviniente resolvió suspender los efectos de la DSAD N° 182/13 y ordenar la reinstalación de la señora SICILIANO en su puesto de trabajo;

Que en consecuencia, mediante DSAD N° 32/15, se decidió dejar sin efecto la DSAD N° 182/15;

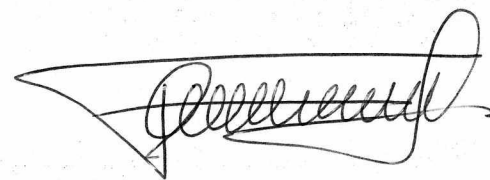
Que la medida cautelar decretada, feneció el 09 de febrero del corriente año, habiendo sido rechazado el pedido de mantenimiento de la medida, interpuesto por la actora en la instancia judicial;

Que, al presente, la agente referida acredita setenta (70) años y once (11) meses de edad, con aportes jubilatorios por treinta (30) años de servicio, incluyendo artículo N° 19 de la Ley N° 24.241;

Que consecuentemente corresponde dar de baja a la agente;

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por la R.P. N° 1500/12;

Uk



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Por ello;

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del 9 de febrero de 2016, a la agente ALICIA BEATRIZ SICILIANO, Legajo N° 303.315, D.N.I. N° 05.129.969, titular de un cargo de la categoría A-06 –Planta Permanente- Personal Administrativo y Técnico de la H. Cámara de Diputados de la Nación, por las razones expuestas en los considerandos de la presente y de conformidad con las prescripciones de la Ley N° 24.600 y normas complementarias.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

